

DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº			
SANTIAGO,			
	5186	30.12.2016	

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410

del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Referencia Nº 7334/16 de fecha 15 de julio de 2016;

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO**: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Sociedad Comercializadora de Productos de Seguridad Industrial Celume y González S.A. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI" con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que más adelante se señalan.

**SEGUNDO**: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el "Formulario de Postulación" de fecha 15 de julio de 2016, referencia Nº 7334/16 y demás documentos anexos, dando como resultado el rechazo de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan;

**TERCERO**: Que es imposible poder incorporar al RFI los EPP que presenta el postulante, ya que no se puede acreditar la certificación de los productos que se detallan, debido a que el postulante no entrega la documentación solicitada y no presenta muestra con el marcado correspondiente,; y,

**TENIENDO PRESENTE,** las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 52 01

www.ispch.cl



## RESOLUCIÓN

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de

Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

: Sociedad Comercializadora de Productos de Seguridad Industrial

Celume y González S.A.

R.U.T.

: 99.510.910-7

DIRECCIÓN

: Av. Ejercito Nº 740, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

: 801

LINEA DE ACTIVIDAD

: Importador de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos se

señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO
	Helly Hansen	Postdam Pant 71475
Ropa de protección		Postdam Jacket 71374
		Ludvica Jacket 71376
		Ludvica Trousers 71476
		Fakse Shirt 75075
		Fakse Pants 75475
		Kiruna Jacket 71333
		Kiruna Pants 71433

2. PUBLĪQUESE en la página Web del Instituto de

Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.

DR PATRICIO MIRANDA ASTORGA

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.176/16 Ref. 7334/16 23.12.16

## DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites

Av. Marathon 1.000. Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 52 01 www.ispch.cl